

Avda Callao 848 -- 1º "A"  
(C1023AAO) C.A.B.A.  
Tel/Fax 4811-3571 / 4816-0634

**ESTUDIO JURIDICO**  
**Dres. GARO-MARCELLO & Asoc.**

Horario  
Lunes a viernes de  
10 a 14 horas

Buenos Aires, 8 de marzo de 2017.

**Sr. Presidente**

**Federación Argentina de Cámaras de Farmacias.**

**F.A.C.A.F.**

**Ref. Actas Acuerdo Salariales**

De nuestra mayor consideración:

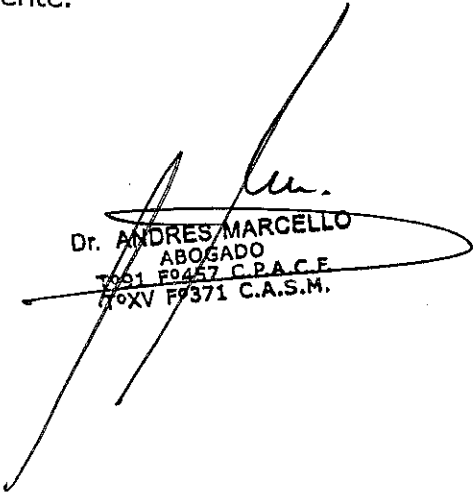
Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en nuestro carácter de Apoderados Generales Judiciales de la Federación Argentina de Trabajadores de Farmacias (F.A.T.F.A.).

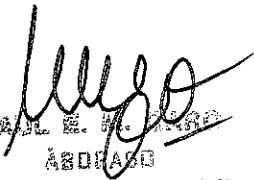
En virtud de ello, queremos informarle que nuestro mandante ha detectado un irregular y bajo cumplimiento, por parte de los propietarios de las oficinas de farmacia a nivel nacional, de la contribución y retención empresaria establecida en las "Actas Acuerdos" de recomposición salarial suscriptas desde 2010 a la fecha en el marco de los convenios colectivos vigentes, y de las correspondientes cláusulas de la citadas actas en referencia a los artículos convencionales Nº 46, 47 y 48 y cláusula de contribución empresaria.

A raíz de ello, el Consejo Directivo de F.A.T.F.A. ha resuelto encomendarnos las medidas necesarias a fin de lograr el debido cumplimiento de las mencionadas normas convencionales arbitrando los mecanismos legales correspondientes.

Por tal motivo, y considerando el compromiso conjunto asumido entre la institución que Usted preside y nuestro mandante en función a la actividad farmacéutica, teniendo siempre como principio el diálogo constructivo y permanente que permita evitar la posibilidad de conflictos, esperamos contar con vuestra colaboración para transmitir a sus asociados la situación planteada, logrando de este modo la regularización de los incumplimientos descritos, ya que de otra manera, una vez iniciados los procesos judiciales, nuestro mandante se verá imposibilitado de realizar acuerdos fuera de este ámbito.

Sin otro particular y poniéndonos a su disposición, saludamos a Usted atentamente.-

  
Dr. ANDRES MARCELLO  
ABOGADO  
Tº 51 Fº 457 C.P.A.C.F.  
Tº XV Fº 371 C.A.S.M.

  
RAUL E. M. M.  
ABOGADO  
Tº 52 Fº 664 C.P.A.C.F.